



MERCOSUR/SGT N° 8/ACTA N° 01/21

LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 8 “AGRICULTURA”

Se realizó los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Argentina (PPTA), la LVII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” (SGT N° 8), por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

El Coordinador Nacional de Argentina del SGT N° 8, en carácter de Presidencia *Pro Tempore*, dio la bienvenida a las delegaciones presentes.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda aprobada consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DEL GRUPO MERCADO COMÚN (GMC)

Las delegaciones consideraron los resultados de la LIV Reunión Extraordinaria del GMC realizada el día 11 de diciembre de 2020, en la cual dicho órgano decisorio tomó nota de las solicitudes del SGT N° 8 referentes a:

- Posibilidad de contar con actividades de capacitación para la elaboración de los informes de cumplimiento, programas de trabajo e informes de avance de conformidad con modelos vigentes.
- Orientación de toma de posiciones conjuntas en foros internacionales.
- Inclusión de contenidos a ser publicados en el sitio web del MERCOSUR.
- Composición de su estructura interna.

Al respecto, el SGT N° 8 reiteró sus consultas al GMC, en particular sobre “Orientación de toma de posiciones conjuntas en foros internacionales” y referente a la “Inclusión de contenidos a ser publicados en el sitio web del MERCOSUR”.

Con respecto a los proyectos elevados oportunamente por el SGT N° 8 se tomó nota de la aprobación de las siguientes Resoluciones GMC:



| N° | Título |
|-------|---|
| 19/20 | Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de Aves Cautivas (Silvestres u ornamentales) |
| 20/20 | Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de Aves en calidad de Animales de Compañía |
| 21/20 | Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de Cerdos Domésticos con finalidad de Animal de Compañía |
| 22/20 | Modificación de la Resolución GMC N° 45/96. Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR |
| 23/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 11/02 |
| 24/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 56/01 |
| 25/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 55/01 |
| 26/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 49/05 |
| 27/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 50/05 |
| 28/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 02/94 |
| 29/20 | Derogación de la Resolución GMC N° 30/93 |

Asimismo, se tomó conocimiento de la aprobación del Informe de Cumplimiento 2019-2020 del SGT N° 8.

2. PROGRAMA DE TRABAJO 2021 – 2022

Los Coordinadores han trabajado en la adecuación del Programa de Trabajo 2021-2022 del SGT N° 8 "Agricultura" conforme a las disposiciones establecidas en la Decisión CMC N° 08/20. El mismo se eleva a consideración del GMC y consta como **Anexo V**.

Al respecto, se informa que en la columna de "Objetivos Generales", se tuvo presente el Listado que consta como Anexo XI (MERCOSUR/LIV GMC EXT/DI N° 06/20), del Acta 02/20, LIV Reunión Extraordinaria del GMC y que se encuentra en análisis por las áreas de competencia.

No obstante, se propone la inclusión del siguiente objetivo general:

- Coordinación en materia agropecuaria y Armonización normativa

Con relación al objetivo "Libre circulación de bienes (aspectos arancelarios y aduaneros) y facilitación del comercio" se propone la separación de ambos en dos objetivos generales.



3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE NORMATIVA REGIONAL ORIGINADA EN EL SGT N° 8 A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES

La PPTA informó que se realizaron ajustes de formato al Cuadro sobre el estado de incorporación a los ordenamientos jurídicos nacionales de las normas originadas en el ámbito del SGT N° 8, juntamente con las últimas incorporaciones informadas por las delegaciones y las normas aprobadas por el GMC.

Las delegaciones revisaron el documento y lo actualizaron. El cuadro consta como **Anexo VI - RESERVADO**.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELEVADO AL GMC

El SGT N° 8 aprobó y elevó a consideración del GMC el Proyecto de Resolución que consta en el siguiente cuadro (**Anexo IV**):

| P. Res. N° | Asunto |
|------------|---|
| 01/21 | Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de Cerdos Domésticos para Reproducción (Derogación de las Res. GMC N° 56/14 y 38/18) |

K6

8

g

5. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES

El SGT N° 8 solicitó a las Comisiones que, al crear grupos de trabajo a denominarse "Grupos de expertos", informen sobre su mandato, objetivos y plazos previstos para su cumplimiento, a efectos de evaluar su productividad, según los criterios establecidos en la Dec. CMC N° 18/19.

R

Reiteraron la instrucción a las Comisiones que, en lo posible, adopten un modelo de agenda único, que incluya todas las actividades aprobadas por el GMC en el marco del Programa de Trabajo del Subgrupo.

Por otra parte, el SGT N° 8 reiteró la importancia de que las Comisiones eleven las actas y documentos emanados de las reuniones, con una antelación razonable, a fin de poder dar seguimiento a los trabajos de los foros técnicos.

Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a las Comisiones que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.



5.1. Comisión de Biotecnología Agropecuaria (CBA)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión ordinaria, Acta N° 01/21 de la CBA, realizada el día 11 de marzo de 2021.

Sobre el interés en poder compartir información y fomentar el tema de desarrollos locales en cada país a través de realización de seminarios o foros de forma conjunta solicitado en el Punto 8.1 "Productos agropecuarios derivados de la biotecnología moderna desarrollados localmente", el SGT N° 8 manifiesta su concordancia con el desarrollo de este tipo de actividades con previa circulación de la información a los Coordinadores que incluya agenda, objetivo y público a quien está dirigido.

Con relación a la necesidad de publicar la tabla de eventos genéticamente modificados aprobados tanto para vegetales, animales, microorganismos y medicamentos veterinarios (vacunas) en la página web del MERCOSUR, a fin de disponer dicha información, señalado en el punto 8.2 "Publicación de información en la página web del MERCOSUR", independientemente que el tema está siendo analizado en el ámbito del GMC, el SGT N° 8 solicitó a la Comisión que presente un breve informe sobre la conveniencia de incluir la información en el sitio oficial, sus objetivos, mecanismo y periodicidad de actualización de la información.

Kdo
8
g
Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a esta Comisión que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.

5.2. Comisión de Semillas (CS)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de las reuniones ordinarias, Acta N° 01/21 y 02/21 de la CS, realizadas del 5 al 7 de abril y 12 de mayo de 2021, respectivamente.

R
Al respecto, tomaron nota sobre la creación del Grupo de expertos para trabajar en la temática de Técnicas Moleculares para Verificación Varietal. En ese sentido, el SGT N° 8 solicitó a la CS que, al crear grupos los denomine "Grupos de expertos", e informe mandato, objetivos y plazos previstos para su cumplimiento, a efectos de evaluar su productividad, según los criterios establecidos en la Dec. CMC N° 18/19.

Con relación al pedido de información sobre la agenda de trabajo de la CBA para analizar la posibilidad de mantener reuniones conjuntas, el SGT N° 8 informa que la agenda se registra en el Programa de Trabajo 2021-2022, Anexo V del Acta.

Sobre el proyecto de Resolución "Equivalencia de categorías de semillas entre las normas vigentes de cada Estado Parte para la especie papa", el SGT N° 8 solicitó a la CS que elabore y eleve la versión en portugués correspondiente. Asimismo, se instruye a la Comisión que revea su versión en español a los efectos de subsanar cuestiones de idiomas y formato normativo.



Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a esta Comisión que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.

5.3. Comisión Vitivinícola (CV)

El SGT N° 8 tomó nota de la reunión realizada el día 28 de abril de 2021. En ese sentido, una vez que la Comisión eleve el Acta N° 01/21, la misma será evaluada por los Coordinadores Nacionales en su próxima reunión a realizarse bajo la siguiente PPT.

Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a esta Comisión que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.

5.4. Comisión de Sanidad Vegetal (CSV)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de la reunión ordinaria, Acta N° 01/21 de la CSV realizada los días 29 al 31 de marzo de 2021.

 Sobre lo manifestado en el punto 4 del acta "Certificado Fitosanitario en situaciones de inspección conjunta simultánea", donde la CSV pone a consideración de los Coordinadores la conformación de un Grupo a fin de generar una propuesta específica, los Coordinadores dan su conformidad y solicitan a la CSV que, al crear grupos los denomine "Grupos de expertos" e informe sobre su mandato, objetivos y plazos previstos para su cumplimiento, a efectos de evaluar su productividad, según los criterios establecidos en la Dec. CMC N° 18/19.

 Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a esta Comisión que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.

5.5. Comisión de Sanidad Animal (CSA)

El SGT N° 8 tomó conocimiento de las reuniones ordinarias, Acta N° 01/21 y 02/21 de la CSA, realizadas del 15 al 19 de marzo y del 3 al 7 de mayo de 2021, respectivamente.

Sobre lo manifestado en el Acta 01/21, punto 4 "Demoras en el movimiento de equinos en los puntos de frontera de la región", se tomó en cuenta que la CSA pudo identificar que la dificultad de referencia no es de carácter sanitario, en virtud de lo cual, el presente no constituye ámbito adecuado para su tratamiento y que, de considerarlo pertinente, podría ser derivado al SGT N° 18 "Integración Fronteriza" y/o al CT N° 2 "Asuntos Aduaneros y Facilitación del Comercio" para su evaluación.



Al respecto, la delegación de Argentina informó que se está analizando el tema a nivel nacional. El SGT N° 8 resolvió que el tema será considerado, en el ámbito apropiado, cuando corresponda.

Respecto del Programa de Trabajo para el próximo bienio, se advierte a esta Comisión que los Coordinadores del SGT N° 8 han realizado ajustes de conformidad con las competencias propias de este foro.

Por último, se tomó conocimiento de la nueva estructuración del acta de la CSA. En ese sentido, se instruyó a la Comisión a seguir el formato establecido para la elaboración del Acta según la Res. GMC N° 26/01 y a la instrucción de los Coordinadores dada en el Acta 02/20 del SGT N°8 donde se solicita que la agenda contemple todos los temas del Programa de Trabajo independientemente de que estos sean analizados o no en la reunión.

6. PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE BIOPRODUCTOS

Con relación a la propuesta presentada por la delegación de Argentina sobre la "Creación de la Comisión de Bioproductos" en el ámbito del SGT N° 8, las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay manifestaron que estarían de acuerdo con la creación de una Comisión reducida a la temática de "Bioinsumos".

En ese sentido, acordaron que durante la próxima PPT se reúnan los expertos para tratar la nueva propuesta que circulará Argentina acotada a lo solicitado por las demás delegaciones con el objetivo de evaluar la pertinencia de la creación de la Comisión de Bioinsumos y eventualmente elaboren un Programa de Trabajo 2021-2022.

Al respecto, el SGT N° 8 informó sus expertos:

Argentina - Titular: Dalia Lewi

Brasil - *a definir a la brevedad*

Paraguay - Titular: Helena Valdovinos

Uruguay - Titular: María Mayans, Alterno: Alex Hughes

7. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE PROYECTOS DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS A LA OMC DE CADA ESTADO PARTE DEL MERCOSUR

Con relación al Proyecto de Resolución presentado por la delegación de Argentina sobre "Procedimiento de Notificación Simultánea de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR", cuya última versión corresponde al Anexo IX del Acta N° 2/20 de la LVI Reunión Ordinaria del SGT N°8, las delegaciones informaron que continúan en análisis interno (**Anexo VII**).



El tema será tratado en la próxima reunión.

8. ACTUALIZACIÓN DE LOS DELEGADOS DE LOS ESTADOS PARTES EN LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES DEPENDIENTES DEL SGT N° 8

La actualización de los delegados de los Estados Partes en el plenario y cada órgano subordinado del SGT N° 8, consta en el **Anexo VIII**.

9. OTROS

9.1. Fe de erratas de la Res. GMC N° 22/20 “Modificación de la Resolución GMC N° 45/96 Reglamento Vitivinícola del MERCOSUR”

La Delegación de Brasil informó que detectó un error en la versión en portugués de la Res. GMC N° 22/20, en el ítem 2.5.2. donde dice “álcool metílico” debe decir “**álcool etílico**”. En ese sentido, de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución GMC N° 12/12 solicitará a la Secretaría del MERCOSUR, por escrito, a través de la Coordinación Nacional del GMC, la realización de una Fe de Erratas.

AGRADECIMIENTO

Las delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay agradecieron a la PPTA por la eficiente presidencia realizada en el transcurso del presente semestre.

Las delegaciones expresaron su agradecimiento a los representantes de las cancillerías y a las funcionarias de la Secretaría del MERCOSUR por el valioso apoyo brindado a los trabajos de este Subgrupo.

PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” será convocada oportunamente por la PPT en ejercicio.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|----------|------------------------|
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda aprobada |



| | |
|-------------------|--|
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Proyecto de Resolución elevado al GMC |
| Anexo V | Programa de Trabajo 2021-2022 elevado al GMC |
| Anexo VI | RESERVADO – Cuadro con el estado de incorporación al ordenamiento jurídico nacional de las normativas originadas en el ámbito del SGT N° 8 |
| Anexo VII | Proyecto de Resolución presentado por la delegación de Argentina sobre “Procedimiento de Notificación Simultánea de Proyectos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias Ordinarias a la OMC de cada Estado Parte del MERCOSUR”, |
| Anexo VIII | Actualización de los delegados de los Estados Partes del SGT N° 8 |



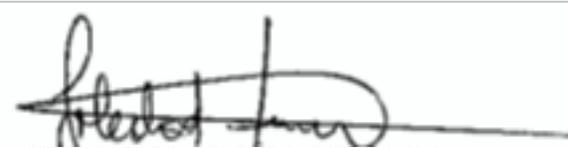
Por la Delegación de Argentina
Mariano Giménez



Por la Delegación de Brasil
Oscar Afonso Da Silva Jr



Por la Delegación de Paraguay
Aracely Cardozo



Por la Delegación de Uruguay
Soledad Amuedo